



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NULIDAD PROMESA DE COMPRAVENTA

158374089001-2019-000026-00

DEMANDANTE: ANGELO ACEVEDO BOLIVAR

DEMANDADO. JANEDTH AMANDA CANO PLATA

Tuta, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Frente a la solicitud de la apoderada de la demandada en este asunto, el despacho le indica:

- El día treinta (30) de noviembre del presente año, a la hora de las nueve de la mañana (9:00a.m.), se encuentran convocadas las partes para efectos de continuar la audiencia en lo referente a pruebas, y en lo pertinente a la inspección judicial sobre el inmueble, su inmediatez será por parte de este despacho en colaboración del señor perito designado, **como se notificó a las partes en estrados el día seis de agosto de 2020.**
- Por tal razón las partes deberán asistir de manera virtual a quienes se les compartirá el enlace previamente y por dicho medio garantizar el debido proceso, tal como hasta la fecha se viene haciendo.
- Frente al traslado de memoriales de la profesional del derecho a la parte demandante, se le recuerda que el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, es muy claro en indicar que esta carga procesal corresponde a cada uno de los intervinientes, es decir no es carga del juzgado.

NOTIFIQUESE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 022 hoy veinte (20) de noviembre de 2020, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaría

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm